

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la parte demandante allegó memorial solicitando se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 24 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 422

PROCESO:	PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)
DEMANDANTE:	GENARO GIRALDO HOYOS
DEMANDADO:	WILMAR TRUJILLO TANGARIFE
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00127-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte en la presente solicitud de prueba extraprocesal, el **DIA MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 AM.**

En ese orden de ideas, **se requiere** a la parte interesada para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a materializar las diligencias de notificación personal del convocado a la dirección aportada en la demanda. Lo anterior, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 076 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbc2021ee571593212b41c465795248185071d92200862760bae152ea8a9fcde**

Documento generado en 23/10/2023 05:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>